



Provincia de Entre Ríos

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

3835

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2154888).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; **21 SEP 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facilitadora en Educación por la Paz, Mónica G. de los Milagros Broin y la Dirección Departamental de Escuelas de Victoria, solicitan el reconocimiento del Proyecto de Capacitación Docente “*Claroescuro de la Convivencia Institucional*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto surge por la necesidad existente en la sociedad actual de crear espacios de formación e intercambio con respecto a la construcción de la paz, que permitan compartir miradas, reconocer la diversidad y la urgencia de promover una paz que no rehúye del conflicto sino que se nutre de él para construir nuevos modos de convivir en armonía y positivamente, capaz de proponer nuevos estilos de vida con otros en la búsqueda de una sociedad más humana, trasladando estos propósitos al ámbito escolar;

Que como objetivos se pretende brindar formación en la construcción de climas institucionales positivos y en la resolución pacífica de conflictos, brindar herramientas que permitan focalizar el interés en el fortalecimiento de las relaciones humanas, abordar problemáticas complejas como acoso, violencia y bullying escolar basado la mirada en el compromiso y el profesionalismo docente, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, estudiantes del Nivel Secundario, jóvenes y adultos estudiantes de profesorado, docentes noveles, miembros de asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales interesados en fomentar la educación desde una sana convivencia, contando con una carga horaria de 17 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico y el Programa de Convivencia Escolar de la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Qv.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de Capacitación Docente “*Claroscuro de la Convivencia Institucional*”, organizado por la Facilitadora en Educación por la Paz, Mónica G. de los Milagros Broin y la Dirección Departamental de Escuelas de Victoria, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de diecisiete (17) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistencia con presentación de ponencias: 0,50 Puntos.-

Moderador: 0,30 Puntos.-

Asistentes: 0,20 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Docentes Asistentes: 0,15 Puntos.-

Coordinador/Asesor: 0,20 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Interesada (monica_broin@hotmail.com) y oportunamente archivar.-

RD.


Dr. GASTÓN DANIELETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés Trzabiel de L.
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos